

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
Plan Anual de Adquisiciones	Versión 03 Fecha 20 DE ENERO DE 2026
2. RESPONSABLE DEL ESTUDIO	
2.1. Fecha de elaboración del estudio	ENERO DE 2025
2.2. Nombre y cargo del funcionario que elaboró y/o proyecto el estudio previo	MYRIAM ROCIO HERRERA BERNAL Líder de Programa
2.3. Dependencia de Origen de la necesidad	Oficina de Actividad Física
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET, tiene como misión promover la participación de la comunidad en los programas ofertados, contribuyendo al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar.</p> <p>Por disposición del Acuerdo No. 16 de 2015, el IRDET tiene dentro de sus funciones: (...) 4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que las regulen. 5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (...) 10. Promover la educación extraescolar.</p> <p>Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la oficina de Actividad Física es responsable de desarrollar una serie de programas en cumplimiento de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, que ha establecido la función de los Institutos de Deportes Municipales.</p> <p>El proyecto se justifica en el derecho constitucional a la salud, recreación al deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y con más preocupación grupos vulnerables como los jóvenes en pro de que den buen aprovechamiento a sus ratos libre, con el fin de que estos puedan participar con plena eficiencia en la sociedad.</p> <p>Lo anterior, en virtud a que es necesario contratar una persona que realice sesiones de actividad física musicalizada en todas sus modalidades, en los diferentes sectores e Instituciones de la ciudad, a donde el IRDET lleva el programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS, en cumplimiento de su misión.</p> <p>Así las cosas, a pesar que, en las vigencias anteriores, el IRDET ha desarrollado programas y actividades para niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores, en diferentes sectores e Instituciones de la ciudad, se hace necesario mantenerlo y continuarlos con el fin de promover salud física y mental de la población.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IRDET, no cuenta con personal suficiente. Se requiere una persona que haga el apoyo en la oficina de Actividad Física que lidera el Programa HEVS del IRDET, como se ha realizado en años anteriores.</p> <p>Concordante con lo anterior se suma que el municipio a través del Instituto busca obtener con el presente programa de Interés público beneficios para la población Tunjana como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora la salud física y mental: La actividad física regular puede reducir el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y la obesidad, así como mejorar la salud mental y reducir el estrés. • Fomenta la interacción social: El programa HEVS puede ser un lugar para conocer gente nueva y socializar mientras se realiza actividad física. <p>Por lo expuesto atrás, el Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja – IRDET viene adelantando un proceso importante en procura del fomento y promoción del deporte, razón por la cual debe otorgar de espacios de esparcimiento</p>

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>y la práctica de actividad física a la población en general, siendo esta una razón por la cual es fundamental continuar brindando lugares públicos a través de procesos logísticos para la organización y guía de la población objeto de beneficio como estrategia para fortalecer la práctica de la actividad física y mejorar la calidad de vida, salud física y mental.</p> <p>Así las cosas, a pesar que, en las vigencias anteriores, el IRDET ha logrado vincular en promedio a 6000 personas en el programa se hace necesario mantenerlo y continuar ampliando cobertura para que se minimice el riesgo de enfermedad crónica no trasmisible en la población Tunjana.</p> <p>El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, que se suscribe con una persona natural con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad por un término estrictamente indispensable.</p> <p>El presente contrato se celebra atendiendo pronunciamientos de las secciones Segunda y Tercera del Consejo de Estado (Consejo de Estado, sección tercera, sentencia 05001233100020020486501 (192312) ,May. 06/15) las cuales han sostenido que ente contratante y contratista, puede existir una relación de coordinación de sus actividades, de manera que, el segundo se comete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir en el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, pero ello no significa necesariamente la configuración de un elemento de subordinación.</p> <p>En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 MP. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el IRDET, no cuenta con personal suficiente, se requiere un instructor en actividad física musicalizada, motivo por el cual, se requiere una persona que tenga Título profesional en actividades operativas en instrucción deportiva, recreativa o actividades físicas con experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.</p> <p>Que teniendo presente que en la planta de Personal no se cuenta con el personal para el acompañamiento en la ejecución de actividades que surgen con ocasión del desarrollo del objeto de la labor referida, haciéndose necesario la contratación en la prestación de servicios para apoyar este fin específico. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que describe "los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".</p> <p>Finalmente, la contratación es oportuna y responde al principio de planeación contractual, se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, según se evidencia del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>
--	--

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


3.2. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo	<p>La celebración del presente contrato corresponde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo "Conectamos Tunja con el Mundo" 2024-2027, de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAN DE DESARROLLO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pilar:</td> <td>ESTRATEGIA DE DESARROLLO</td> </tr> <tr> <td>Línea estratégica:</td> <td>BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN "CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA"</td> </tr> <tr> <td>Sector:</td> <td>TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ</td> </tr> <tr> <td>Subprograma:</td> <td>CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Objetivo</td> <td>IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE	Pilar:	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Línea estratégica:	BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN "CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA"	Sector:	TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN	Programa:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	Subprograma:	CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Objetivo	IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO
PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE														
Pilar:	ESTRATEGIA DE DESARROLLO														
Línea estratégica:	BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN "CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA"														
Sector:	TRANSFORMACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN														
Programa:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONECTARNOS CON ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ														
Subprograma:	CONECTADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN														
Objetivo	IMPULSAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PROMOCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO EN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO														

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


4.1. Objeto Contractual	OAF 017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLES Y DEMÁS PROYECTOS INSTITUCIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET												
4.2. Alcance	El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá poner a disposición de la Entidad toda su capacidad técnica, conocimiento y experiencia en el área, con el fin de brindar apoyo y fortalecer las acciones orientadas a la ejecución satisfactoria del Programa hábitos de vida y estilo saludable y demás proyectos institucionales liderados por la Oficina de Actividad Física, dichas acciones deberán promover, fomentar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, en concordancia con la misión institucional, los objetivos estratégicos y los cometidos funcionales definidos por el Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja.												
4.3. Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CODIGO DEL PRODUCTO</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(F)SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>8011</td> <td>801117</td> <td>80111701</td> <td>SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO								
(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL								
4.4. Especificaciones técnicas	Título profesional en actividades operativas en instrucción deportiva, recreativa o actividad físicas con experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.												
4.5. APU	N.A.												
4.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N.A.												
4.7. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.												

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones Generales del Contratante	<ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponda. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir las certificaciones a que haya lugar.
---	--

 <p>IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA</p>	<p>INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1</p>	<p>FECHA: 28/05/2025</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p>VERSIÓN: 10</p>
	<p>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>CÓDIGO: JC-F05</p>


	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cancelar AL CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma pactadas en el mismo. 4. Suministrar AL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir AL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Resolver las peticiones presentadas por él contratista en los términos contemplados por la ley.
5.1. Obligaciones Generales del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, efectuando el pago oportuno de sus aportes y las del personal a su cargo, de acuerdo al porcentaje establecido por la ley, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente; presentado copia de la planilla mensual respectiva, en el tiempo determinado por el SUPERVISOR, 3. Presentar los informes mensualmente de las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual en los términos, tiempos y formatos que se soliciten por el Supervisor, junto con la respectiva factura y/o cuenta de cobro. 4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. 5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias. 7. Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado. 8. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación final. 9. Informar oportunamente el cambio de dirección de notificación. 10. Responder civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al instituto y a terceros. 11. Dar cumplimiento a las políticas del instituto. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al IRDET, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
5.3. Obligaciones Específicas del Contratista	<p>BAJO SU AUTONOMÍA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de grupos de actividad fisca musicalizada en los diferentes sectores de la ciudad y/o Instituciones que lo soliciten. 2. Impartir sesiones de sesenta (60) minutos y/o sesiones de ciento veinte (120) minutos según lo disponga el IRDET. 3. Llegar oportunamente a cada una de las sesiones. 4. Implementar todos los registros documentales que sean requeridos en la ejecución del contrato y demás que sean requeridos por el IRDET por medio del Supervisor del contrato. 5. Dar aviso oportuno al IRDET de cualquier situación que pueda originar modificaciones o impida la ejecución del objeto contractual. 6. Velar porque en el desarrollo de la sesión se cuente con las condiciones de seguridad adecuadas, tanto en la disposición del espacio físico, como en el desarrollo de la sesión, advirtiendo que el usuario suspenda la jornada ante cualquier signo de alarma como mareo, taquicardia, dolor intenso o cualquier

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>otro síntoma que no considere normal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Velar por el buen nombre del instituto, el cuidado de Imagen corporativa donde se dicten las correspondientes sesiones. 8. Dar aviso al supervisor en caso de realizar la jornada de actividad física musicalizada en un sitio diferente al establecido habitualmente. 9. Dar buen uso a los implementos o materiales entregados por el IRDET para el desarrollo de las sesiones y devolverlos en buen estado, con las características técnicas específicas de cada implemento (marca, número, entre otras), una vez finalizado el mismo. 10. Asistir a las reuniones de planeación, organización, evaluación y seguimiento del desarrollo del contrato, programadas por el supervisor, o la gerencia. 11. Portar bajo su costo camiseta o traje deportivo institucional en el desarrollo. <p>NOTA: Para instrucción de las sesiones y/o adelantamiento de las actividades, los horarios y tiempos se establecerán de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la comunidad, estos serán establecidos e informados oportunamente por el supervisor del contrato.</p>
--	---

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

6.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	<p>Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.</p> <p>Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.</p> <p>Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.</p> <p>Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>		
6.2. Valor Estimado del Contrato y justificación del mismo	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.680.000,00) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.</p> <p>La suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector, y del comparativo del histórico de la entidad en objetos similares, así como la resolución de honorarios vigencia 2026.</p>		
6.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>El contrato será financiado con recursos de la actual vigencia fiscal 2025, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Instituto, conforme se establece a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CDP No.:</td> <td style="text-align: center;">2026000020</td> </tr> </table>	CDP No.:	2026000020
CDP No.:	2026000020		

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<table border="1"> <tr> <td>Fecha de Expedición</td> <td>06/01/2026</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$8.860.000.00</td> </tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal:</td> <td>2.3.2.02.02.009.04.02 HEVS</td> </tr> </table>	Fecha de Expedición	06/01/2026	Valor:	\$8.860.000.00	Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.04.02 HEVS
Fecha de Expedición	06/01/2026						
Valor:	\$8.860.000.00						
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.04.02 HEVS						
	El pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Mensualizado de Caja – PAC.						


6.4. Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Propios <u> x </u> SGP <u> </u> Convenio <u> </u> Funcionamiento <u> </u> Inversión <u> x </u>
-----------------------------------	---

7. FORMA DE PAGO

7.1 Forma de Pago	<p>El Instituto pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal mediante ACTAS PARCIALES DE AVANCE de ejecución de acuerdo a las jornadas ejecutadas previa entrega del informe parcial de actividades realizado por el contratista en la plataforma SECOP II, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y factura o cuenta de cobro; pago que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos.</p> <p>El trámite de las actas deberá radicarse ante la entidad previo aval de la supervisión máximo dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes, al cumplimiento de la mensualidad o periodo ejecutado, lo anterior teniendo en cuenta las responsabilidades y obligaciones de la acreditación del pago oportuno de a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, so pena de iniciar procedimiento administrativo de incumplimiento, con el cual busca conminar el cumplimiento de las obligaciones o la declaratoria de caducidad, multa o clausula penal pecuniaria.</p> <p>NOTA 1: Para tramitar el último pago, es condición necesaria que se suscriban las correspondientes actas de terminación y liquidación y se haya efectuado la devolución total de los elementos deportivos entregados en calidad de préstamo para efectuar la instrucción respectiva, conforme al formato autorizado por la entidad.</p> <p>NOTA 2: No obstante, lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>NOTA 3: La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.</p>
-------------------	---

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Requisitos Habilitantes	
8.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta. 2. Hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP y soportes de estudio y/o experiencia. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida (varón < de 50 años). 5. Certificado de examen pre ocupacional. 6. Certificación bancaria 7. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales. 8. Certificación de antecedentes de delitos sexuales para los profesionales que tengan interacción con publicación vulnerable. 9. Certificado de antecedentes fiscales. 10. Certificado de antecedentes disciplinarios.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	11. Registro deudores alimentos morosos -REDAM 12. Certificado de medidas correctivas (RMNC). 13. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. 14. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con código de actividad actualizado. 15. Certificado juramentado de estar a paz y salvo en pagos de seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
--	---

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Factores de Selección	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por la gerencia.
9.2. Causales de Rechazo de las Propuestas	La Oferta de servicios será rechazada cuando se constate por parte de la Entidad que el Oferente no cumple los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS GARANTIAS REQUERIDAS

10.1. Análisis de riesgos	<p>Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:</p> <p>Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.</p> <p>Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p>Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.</p>
---------------------------	--

MATRIZ DE RIESGOS

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapas
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto
4	4	4	5	6	Calificación Total



IRDET
Instituto de la
Recreación y el Deporte

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET
NIT. 820000807-1

FECHA: 28/05/2025

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD


VERSIÓN: 10

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL


FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: JC-F05


	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
	Contratista	Contratista	Contratista \	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?
	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El Instituto debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	Tratamiento / Controles a ser implementados
	2	1	1	2	1	Impacto después del tratamiento
	1	2	2	1	1	
	3	3	3	3	2	
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
	No	si	No	Si	Si	
	Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
	Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	Monitoreo y revisión

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<table border="1"> <tr> <td>Durante el tiempo de ejecución contractual</td> <td>Durante el tiempo de ejecución contractual</td> <td>Durante el tiempo de ejecución contractual</td> <td>Durante el tiempo de ejecución contractual</td> <td>Mensual</td> <td></td> </tr> </table>	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual																																																																
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual																																																																		
	<table border="1"> <tr> <td>8</td> <td>7</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>General</td> <td>General</td> <td>General</td> </tr> <tr> <td>Interno</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> </tr> <tr> <td>Ejecución</td> <td>Ejecución</td> <td>Ejecución</td> </tr> <tr> <td>Operacional</td> <td>Financiero</td> <td>Operacional</td> </tr> <tr> <td>Información errónea o desactualizada suministrada por el Instituto.</td> <td>Mora en el pago por parte de la entidad</td> <td>Accidentes de trabajo y enfermedades laborales</td> </tr> <tr> <td>No se satisface la necesidad requerida por el IRDET.</td> <td>Desmotivación del personal ejecutor del contrato</td> <td>Posibles demandas contra el contratante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO</td> <td>Contratante</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato</td> <td>Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos</td> <td>Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.</td> </tr> <tr> <td>Improbable</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Insignificante</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Bajo</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio del contrato</td> <td>Fecha de inicio del contrato</td> <td>Fecha de inicio del contrato</td> </tr> <tr> <td>Fecha final del contrato</td> <td>Fecha de terminación del contrato</td> <td>Al finalizar el contrato</td> </tr> <tr> <td>Revisión informes de ejecución</td> <td>Control, contabilidad y presupuesto</td> <td>Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Según lo establecido en el contrato</td> <td>Tiempo de ejecución del contrato</td> <td>Durante el tiempo de ejecución contractual</td> </tr> </table>	8	7	6	General	General	General	Interno	Externo	Externo	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Operacional	Financiero	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por el Instituto.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	No se satisface la necesidad requerida por el IRDET.	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante	2	1	1	2	3	2	4	4	3	Bajo	Bajo	Bajo	INSTITUTO	Contratante	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.	Improbable	1	1	Insignificante	2	1	1	3	2	Bajo	Bajo	Bajo	No	Si	No	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.	Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual
8	7	6																																																																				
General	General	General																																																																				
Interno	Externo	Externo																																																																				
Ejecución	Ejecución	Ejecución																																																																				
Operacional	Financiero	Operacional																																																																				
Información errónea o desactualizada suministrada por el Instituto.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales																																																																				
No se satisface la necesidad requerida por el IRDET.	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante																																																																				
2	1	1																																																																				
2	3	2																																																																				
4	4	3																																																																				
Bajo	Bajo	Bajo																																																																				
INSTITUTO	Contratante	Contratista																																																																				
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.																																																																				
Improbable	1	1																																																																				
Insignificante	2	1																																																																				
1	3	2																																																																				
Bajo	Bajo	Bajo																																																																				
No	Si	No																																																																				
Supervisor	Supervisor	Supervisor																																																																				
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato																																																																				
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato																																																																				
Revisión informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.																																																																				
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual																																																																				
10.2. Forma de Mitigar los Riesgos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th> <th>MITIGACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar</td> <td>Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.</td> </tr> <tr> <td>Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.</td> <td>Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.</td> </tr> <tr> <td>Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.</td> <td>Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.</td> </tr> <tr> <td>Prestación tardía o errónea del servicio.</td> <td>Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.</td> <td>Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo y enfermedades laborales</td> <td>Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte del Instituto.</td> </tr> <tr> <td>Mora en el pago por parte de la entidad</td> <td>Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.</td> </tr> <tr> <td>Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad</td> <td>Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.	Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.	Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte del Instituto.	Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y																																																			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN																																																																					
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.																																																																					
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.																																																																					
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.																																																																					
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.																																																																					
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.																																																																					
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte del Instituto.																																																																					
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.																																																																					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y																																																																					

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

		puntos de control para cruzar la información.								
10.3. Garantías	En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, y para el presente objeto contractual debido a su naturaleza, precio y forma de pago contra entrega la entidad NO exigirá al contratista que otorgue garantía a favor de la Entidad contratista, toda vez que si el contratista no cumple con el objeto del contrato no recibirá pago.									
11. RÉGIMEN SANCIONATORIO – CLAUSULAS EXCEPCIONALES										
11.1 Multas	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en la etapa de ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, el IRDET le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio establecido en la ley, y serán deducibles de las sumas que el Instituto le adeude al Contratista, o se harán efectivas a través de la garantía única.</p> <p>La misma sanción será aplicada por la Entidad en caso que el Contratista una vez transcurridos cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes de servicio, no radique la cuenta de cobro en la plataforma del SECOP II para revisión o después de haberse revisada la documentación no crea el plan de pagos, con el respectivo informe de actividades y demás soportes correspondientes, dado que la mora en el cobro genera traumatismos administrativos y presupuestales para la Entidad.</p>									
11.2. Clausula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el IRDET exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el Instituto reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la Entidad le adeude al Contratista; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.									
11.3. Clausulas Excepcionales	<p>La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Instituto interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado.</p> <p>Así mismo el IRDET dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</p>									
12. SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA										
12.1. Supervisión	<p>Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por: Líder Programa oficina de actividad física</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre del funcionario</td> <td>MYRIAM ROCIO HERRERA BERNAL</td> </tr> <tr> <td>Identificación C.C. No.</td> <td>40029254</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>LIDER PROGRAMA</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>OFICINA ACTIVIDAD FÍSICA</td> </tr> </table> <p>Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p>		Nombre del funcionario	MYRIAM ROCIO HERRERA BERNAL	Identificación C.C. No.	40029254	Cargo	LIDER PROGRAMA	Dependencia	OFICINA ACTIVIDAD FÍSICA
Nombre del funcionario	MYRIAM ROCIO HERRERA BERNAL									
Identificación C.C. No.	40029254									
Cargo	LIDER PROGRAMA									
Dependencia	OFICINA ACTIVIDAD FÍSICA									
12.2. Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>NOTA: Dicha acta deberá ser suscrita por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.</p>									

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

12.3. Lugar de Ejecución	Municipio de Tunja – IRDET
12.4. Liquidación del Contrato	Se efectuara de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato
12.5. Sometimiento a un Acuerdo comercial	Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

13. OBSERVACIONES

Sin observaciones

14. ANALISIS DEL SECTOR

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:


"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales**
- B. Estudio de la oferta**
- C. Estudio de la demanda**

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7		2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurants, catering y bares	-0,5		2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^p / octubre 2024).

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurants, catering y bares	12,4		6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2		5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6		7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025^p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.


	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025^P / enero - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		
				Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{**}	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8	
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3	
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3	

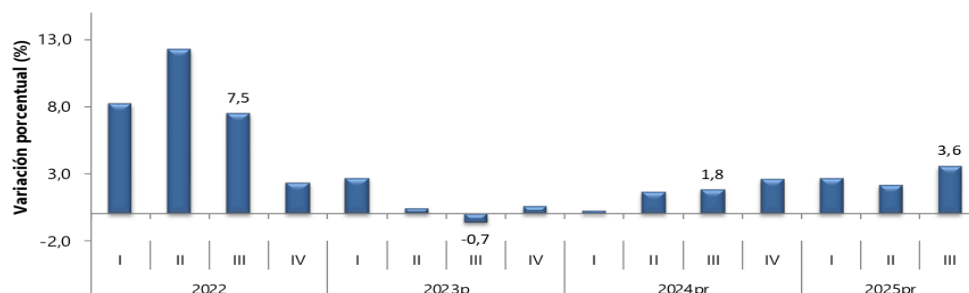
Fuente: DANE, EMS.

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^P-III



Fuente: DANE, PIB_T


PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2


Fuente: DANE, PIB T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. Técnico:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
PROFESIONAL: Actividades operativas en instrucción deportiva, recreativa o actividad física	Igual o mayor de 12 meses de experiencia profesional relacionada

- 1.3. Perfil en cumplimiento del Resolución 150 de 2025 "Por la cual se establece la tabla de honorarios para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el IRDET vigencia 2026".

1.4. Regulatorio

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el IRDET requiere contratar la prestación de servicios que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la administración ha venido contratando los servicios requeridos, con resultados satisfactorios.

A. ESTUDIOS DE LA OFERTA


En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

EL IRDET, verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual, con el fin de realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

C1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para el desarrollo de dicho análisis, la Entidad utiliza la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la


	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

ANCP-CCE, teniendo como parámetros de entrada lo siguiente:

<p>PERIODO DE ANÁLISIS</p> <p>Seleccione el año:</p> <p>2020 2021 2022 2023 2024 2025</p> <p>Seleccione la Fecha</p> <p>Fecha_firma</p> <p>01/01/2020 30/12/2025</p>	<p>DEPARTAMENTO Y ENTIDAD</p> <p>Departamento de Entidad</p> <p>BOYACA</p> <p>Nombre de Entidad (agregado)</p> <p>* ingrese el nombre sin tilde</p> <p>tunja</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLL... <input checked="" type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE LA RECREACION Y EL DE... <input type="checkbox"/> BOYACA - NUEVA UGGERERA DE BOYACA A.M.P. TU... <input type="checkbox"/> BOYACA - INSTITUTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE TUNJA - IRDET <input type="checkbox"/> BOYACA - PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA <input type="checkbox"/> BOYACA - SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIO... <input type="checkbox"/> BOYACA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D... 				
<p>PLATAFORMA/ NOMBRE DE LA ENTIDAD</p> <p>Plataforma:</p> <p>SECOP_I SECOP_II</p> <p>Nombre de Entidad (plataforma)</p> <p>* ingrese el nombre sin tilde</p> <p>Buscar</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input checked="" type="checkbox"/> BOYACÁ INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL D... <input checked="" type="checkbox"/> INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA REC... 	<p>CÓDIGO UNSPSC</p> <p>Seleccione una categoría:</p> <p>(Segmento / Familia / Clase)</p> <p>Buscar</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 8011 - Servicios de recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 801115 - Desarrollo de recursos human... <input checked="" type="checkbox"/> 801116 - Servicios de personal temporal <input checked="" type="checkbox"/> 801117 - Reclutamiento de personal <input type="checkbox"/> 8013 - Servicios inmobiliarios <input type="checkbox"/> 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga... <input type="checkbox"/> 84 - Servicios Financieros y de Seguros 				
<p>VALOR CONTRATADO/ MODALIDAD</p> <p>Valor contratado:</p> <p>\$930.000 \$56.840.000</p> <p>Modalidad de selección</p> <table border="1"> <tr> <td>Competitiva</td> <td>Enajenación</td> </tr> <tr> <td>Directa</td> <td>Especial</td> </tr> </table>		Competitiva	Enajenación	Directa	Especial
Competitiva	Enajenación				
Directa	Especial				

Acorde a la demanda que señala el modelo estratégico de abastecimiento, se puede verificar que la Entidad ha venido presentando la necesidad de realizar contratación relacionada con el objeto y modalidad contractual, tal como se detalla a continuación:

Gráfico No.1 Demanda según modelo de abastecimiento estratégico para El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET – valor estimado por familia código 801116 y 801117 por un valor de \$9,316,538,345, desde la vigencia 2020 a la 2025:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

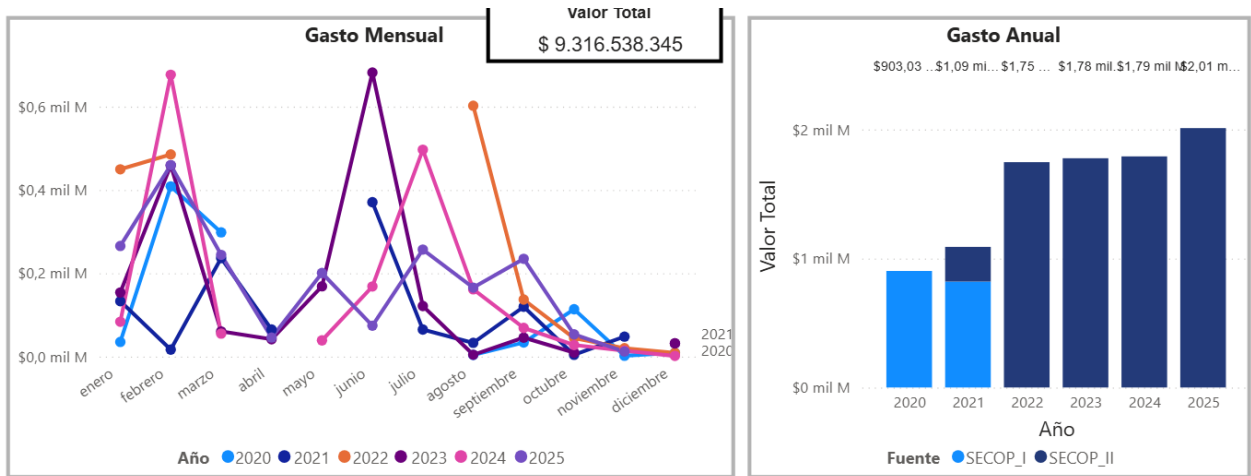


Gráfico No.2 se identifica que se celebraron 1529 contratos bajo codificación, desde el año 2020 al 2025.

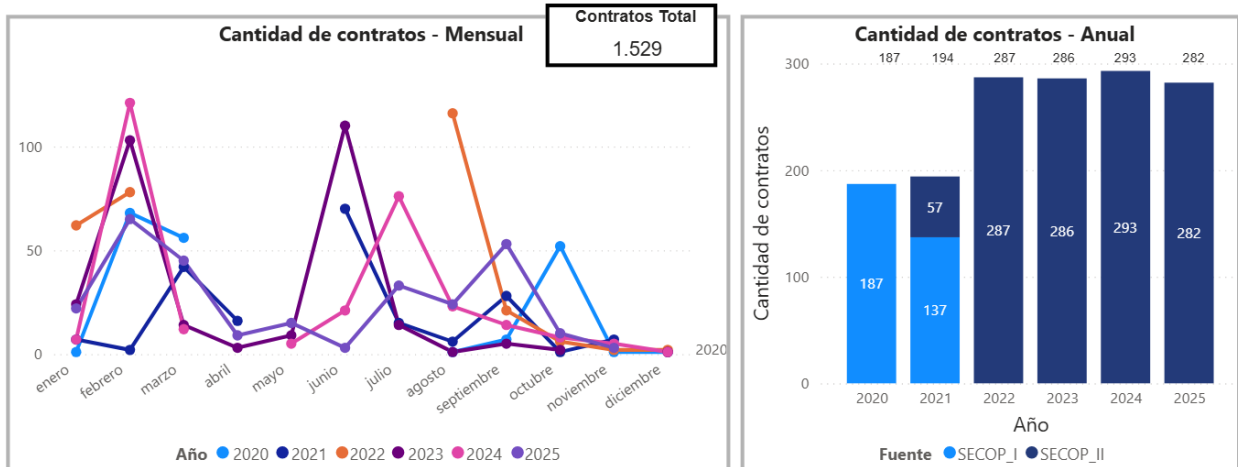


Gráfico No.3 se identifica que la relación entre valor y cantidad de contratos bajo la codificación 8011-servicios de recursos humanos.

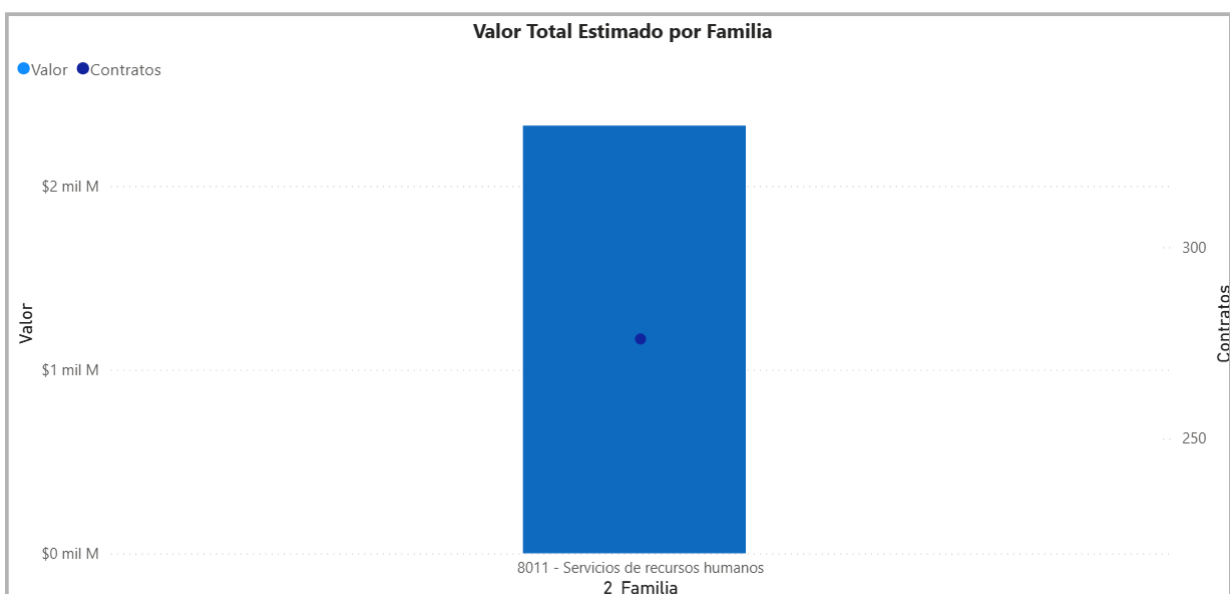



Gráfico No.4 se identifica Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC bajo la codificación 801116 y 801117 destacando (solo 2 vigencias) de las cuales en la vigencia 2024 se

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

celebraron 293 contratos y para la vigencia 2025 la cantidad 282 contratos, para un total de 1529 contratos desde el año 2020 al 2025:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	776.527.733	19,07%	293	\$1.790.894.934	19,22%	282	\$2.010.209.923	21,58%	1529	\$9.316.538.345	100,00%
Total	776.527.733	19,07%	293	\$1.790.894.934	19,22%	282	\$2.010.209.923	21,58%	1529	\$9.316.538.345	100,00%

C2. HISTÓRICO DE LA DEMANDA DE LA ENTIDAD:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

El IRDET, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad y en términos generales se han contratado con el siguiente antecedente para la vigencia 2025:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR MENSUAL	V/TOTAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 224 de 2025	OAF 043 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS SALUDABLES Y DEMÁS PROYECTOS INSTITUCIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA — IRDET	105 DIAS	\$1.650.000	\$5.775.000

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las actividades realizadas.
- Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en LA Circular 02 de 2025 expedida por el señor Gerente del IRDET, por medio de la cual se establecía los honorarios para los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2025.

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

- Valor histórico de servicios profesionales para instructores en al año 2025 fue de \$ UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.650.000)
- Perfil del contratista que se requiere:


Académico	PROFESIONAL: Actividades operativas en instrucción deportiva, recreativa o actividad física
Experiencia	Igual o mayor de 12 meses de experiencia profesional relacionada

- Resolución N. 150 del 20 de noviembre del 2025 expedida por el señor Gerente del IRDET, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2026.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

El IRDET, requiere de un apoyo con conocimientos que apoye y acompañe cada una de las actividades realizadas por el Instituto.

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere a una persona con: Título profesional en actividades operativas en instrucción deportiva, recreativa o actividades físicas con experiencia profesional relacionada igual o mayor a 12 meses.

 IRDET Instituto de la Recreación y el Deporte TUNJA	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 28/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 10
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

Es de resaltar que resulta más beneficioso para la entidad contar con una persona que realice de manera directa todas las actividades a realizar.

D. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.

Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.

Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

RESPONSABLES DEL ESTUDIO REVIO Y ANALISIS DEL SECTOR

Elaboró:

FIRMA

MYRIAM ROCÍO HERRERA BERNAL

Cargo: Líder Programa Oficina de Actividad Física

Revisó:

FIRMA

Nombre: **MONICA LILIANA TAMARA TAMARA**

Cargo: Abogada Apoyo Oficina Asesora Jurídica

FIRMA

Nombre: **DANYEL SILVA ESPITIA**

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica IRDET